LEY DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1947

LIBERACION DE IMPUESTOS.--- Se dispone a favor de la importación de maquinaria e implementos para la planta eléctrica de Punata.

ENRIQUE HERTZOG G.

Presidente Constitucional de la Republica

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la Siguiente ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:-- Articulo 1o .--- Liberase de todo impuesto nacional, departamental y municipal a todas las maquinarias, implementos y materiales en general que importe la H. Alcaldía Municipal de Punata para la dotación de la planta eléctrica en la Provincia, así como la respectiva red de alumbrado.

Articulo 2º.--- El Ministerio respectivo otorgara para cada caso de transporte de estas maquinarias e implementos, la liberación de fletes ferroviarios en los ferrocarriles del Estado y de acuerdo a los contratos respectivos.

Articulo 3º.--- El Ministerio de Hacienda otorgara a la Alcaldía de Punata, el acreditivo en divisas para la adquisición del material indicado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 8 de septiembre de 1947.

M. Urriolagoitia..— A. Landivar Ribera.--- Manuel Mogro Moreno, Senador Secretario .--- Saucedo Barberi. Senador Secretario .--- Pedro Montaño, Diputado Secretario.--- Camacho Pórcel ,Diputado Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E: Hertzog .---F. Guachalla.